

## Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020

### Posición Institucional

FECHA: 02/DICIEMBRE/2020

#### Datos generales

<b>Clave del Pp:</b>	E022	<b>Denominación del Pp:</b>	Investigación y Desarrollo tecnológico en Salud
<b>Unidad Administrativa</b>	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad		
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad</b>	Gustavo Reyes Terán		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020		
<b>Año de la Evaluación</b>	2020		
<b>Responsable de la emisión de comentarios</b>	Dr. Francisco Javier Díaz Vásquez		

#### Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Descripción del programa</b>	Presenta en forma resumida el objetivo, fortaleciendo de forma anual los fondos para el desarrollo de proyectos de investigación para la salud, mejorar el entorno laboral de los investigadores y la difusión de resultados relevantes de la investigación para la salud (artículos publicados en revistas de alto impacto nacional e internacional, libros, capítulos de libros, desarrollos tecnológicos, tesis, entre otros), que permita estar en mejores condiciones para contribuir a mejorar la salud de la población.
2	<b>Resultados</b>	Enumera las evaluaciones que el programa E0220 ha tenido desde 2010 a la fecha. Enuncia la dificultad de mostrar resultados de impacto por las características de la investigación para la salud, cuyos resultados se dan a través de varios años. No se ha realizado una medición de la satisfacción de los usuarios. Se han mejorado los indicadores de medición y el indicador de presupuesto ha caído por las modificaciones a la baja de condiciones presupuestales.
3	<b>Definición de la Población Objetivo</b>	Describe la población objetivo del programa.
4	<b>Cuantificación de las Poblaciones</b>	Se enumeran las cuantificaciones de las poblaciones Potencial (1,842), Objetivo (1,825) y Atendida (1,716).
4	<b>Análisis de Cobertura</b>	La cobertura está dada para las Unidades bajo la Coordinación de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. La cobertura de las poblaciones tiene relación directa con el presupuesto ejercido.
5	<b>Análisis del Sector</b>	El Programa se encuentra alineado al objetivo prioritario 4 del PROESA 2020-2024, que aborda el garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable; dentro de la estrategia 4.4, relacionada con fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable y la acción 4.4.2, relacionada con fomentar la investigación en este ámbito.

#### Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	<b>Fortalezas y Oportunidades</b>	<p><b>Fortalezas:</b> El programa opera con base a Reglamentos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Ingreso, Promoción y Permanencia y Estímulos al Desempeño de los investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud.</p> <p><b>Oportunidades:</b> La permanencia de investigadores se basa en el impulso que reciben para desarrollar la investigación, la provisión de casos clínicos y la experiencia institucional que origina diversas líneas de investigación institucionales; lo que favorece el desarrollo innovador de la investigación nacional y mejora el conocimiento científico de los problemas de salud.</p>
2	<b>Debilidades y Amenazas</b>	<p><b>Debilidades:</b> aunque se menciona poca claridad en la diferenciación de las poblaciones Objetivo y Atendida, el programa tiene definición clara sin mostrar duplicidades.</p> <p><b>Amenazas:</b> No se mencionan amenazas; sin embargo, el programa tiene una dependencia financiera para cumplir sus objetivos anualmente determinada por la suficiencia presupuestaria que ha venido a menos en los últimos tres años.</p>
3	<b>Recomendaciones</b>	<p>Se revisará la pertinencia del documento de la estrategia de cobertura, consistente con el diagnóstico y diseño del Programa.</p> <p>Dadas las características de la población atendida, no se tiene un padrón de beneficiarios como tal, se tiene una relación de investigadores que son beneficiados con el Programa.</p>
4	<b>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</b>	<p>El avance de los aspectos susceptibles de mejora quedaron pendiente hasta la publicación este año del PROSESA 2020-2024</p>
5	<b>Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa</b>	<p>La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa.</p>
6.	<b>Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</b>	<p>La Dirección General de Políticas de Investigación en Salud de la CCINSHAE estimuló la generación de protocolos de investigación relacionados con COVID-19, en la cual se están generando 19 proyectos de investigación; 17 se encuentran en estatus de reclutamiento y 2 en estatus de evaluación por comités institucionales.</p>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación (\*)

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
<b>Debilidades y/o Amenazas</b>	<p>1. (D) Poca claridad en la diferenciación entre la definición de población objetivo y atendida, ya que en ambas se menciona que reciben apoyos del Programa, lo que aparenta duplicidad y no las hace mutuamente excluyentes.</p> <p>2. (D) No cuenta con padrón de beneficiarios para un análisis y sistematización nominal e histórica. 3.(D) Uno de sus indicadores que ha cambiado de nivel constantemente en la MIR, es el relacionado con el presupuesto federal</p>	<p>Aunque se menciona poca claridad en la diferenciación de las poblaciones Objetivo y Atendida, el programa tiene definición clara sin mostrar duplicidades.</p>	<p>Podrían revisarse las definiciones a fin de eliminar cualquier confusión.</p> <p>Respecto del padrón de beneficiarios, por las características de la población atendida, no hay un padrón como tal, pero sí se tiene una relación de investigadores que reciben el beneficio del Programa.</p> <p>No se mencionan amenazas; sin embargo, el programa tiene una dependencia financiera para cumplir sus objetivos anualmente determinada por la suficiencia presupuestaria que ha venido a menos en los últimos tres años.</p>

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<sup>ASM</sup> Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente

	<p>institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud, el cual no resulta pertinente para medir su desempeño, considerando que el Programa debe adaptarse al presupuesto asignado para la realización de sus funciones.</p>		
<b>Recomendaciones</b>	<p>1. Es necesario que se concentre en un documento la estrategia de cobertura, la cual debe ser consistente con el diagnóstico y el diseño del Programa, además de redefinir la población objetivo y atendida, especificando los mecanismos para identificarla y cuantificarla, tomando en cuenta que sólo la población atendida es la que debe recibir los beneficios del Programa y que debe encontrarse acotada geográficamente a la localización de las Unidades que integran la CCINSHAE.</p> <p>2. El contar con un padrón de beneficiarios permitiría realizar un análisis histórico preciso de los beneficios que otorga el Programa, además, permitiría explorar la satisfacción de los beneficiarios. Se recomienda revisar los indicadores de la MIR relacionados con el presupuesto destinado al Programa, ya que podrían no estar midiendo el desempeño de éste, así como la incorporación de nuevos criterios para medir su evolución, ya que las metas alcanzadas muestran en su mayoría logros por arriba de sus metas programadas.</p> <p>3. Realizar la alineación del Programa presupuestario con el PROSESA 2020-2024.</p>	<p>Se revisará la pertinencia del documento de la estrategia de cobertura, consistente con el diagnóstico y diseño del Programa.</p> <p>Dadas las características de la población atendida, no se tiene un padrón de beneficiarios como tal, se tiene una relación de investigadores que son beneficiados con el Programa.</p>	<p>Revisión de la pertinencia del documento de la estrategia de cobertura.</p> <p>Se tiene un listado de investigadores que reciben beneficios del programa.</p> <p>Una vez publicado el PROSESA 2020-2024, se realizarán los aspectos susceptibles de mejora.</p>

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación (\*)

1. Los resultados de la evaluación denotan que el proceso de desarrollo de la misma se realizó conforme al Plan Nacional de Desarrollo, se tuvo la limitante de no contar con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, situación que ocasionó que el Programa E022 aún no tuviera la directriz Sectorial. que tiene como características ser complejo en su integración y operación al conjuntar 26 unidades coordinadas con actividades institucionales diversas dadas por sus instrumentos de creación y orgánicamente diferentes por ser organismos públicos descentralizados y organismos desconcentrados.

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El evaluador debió establecer que el programa tiene un grado de complejidad muy alto. Lo anterior derivado de que las acciones de investigación para la salud se vienen realizando mucho antes del 2006 en el que se creó el Programa (en el marco de la instrumentación del Presupuesto Basado en Resultados realizado en la Administración Pública Federal), que conjunta las acciones de 26 instituciones coordinadas, con modalidades diversas de marcos de acción al ser organismos públicos descentralizados o desconcentrados. De manera precisa se señala:

Los resultados de la evaluación para la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad será considerada en la parte del diseño y planeación del Programa E022.

Con relación a la Cobertura y focalización, se considera que la metodología para el cálculo de las poblaciones que actualmente está basado en los elementos de información que representan a personas efectivamente atendidas, los beneficios que se otorgan no pueden igualarse a un apoyo entregado por única vez como ocurre en los programas de desarrollo social tradicionales. Un usuario del PP E022 recibe los beneficios mediante un proceso permanente que no se circunscribe a un ejercicio presupuestal, es permanente de forma anual en el que se incluye el ingreso, promoción y permanencia, así como en la evaluación de la productividad científica.

Se resalta que para la operación del Programa se cuenta con procesos sustantivos debidamente instrumentados por equipos multidisciplinarios capacitados técnica y profesionalmente hablando, que están publicados en los reglamentos debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ingreso, la promoción y permanencia así como la productividad científica de los investigadores en ciencias médicas.

Sobre la Medición de Resultados, la evaluación de impacto sería muy compleja por lo que se debía consultar la factibilidad de llevarla a cabo.

Derivado del proceso de ajustes en la Administración Pública Federal, se realizarán los cambios programáticos correspondientes a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la integración del programa de acción específico, por lo que se considera que se atenderán en general las recomendaciones hechas por el evaluador.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

El proceso de evaluación se centró en el cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, mismos que al ser aplicados sin considerar suficientemente el marco normativo de actuación de las instituciones ejecutoras del programa como entes descentralizados de la Administración Pública Federal, entre otros elementos de evaluación, pueden conducir a una percepción no adecuada de los esquemas de planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización.

### **3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

La coordinación y cooperación que existe entre el Área Evaluadora y la Unidad Responsable es buena y siempre en apoyo para lograr que se concretara el proceso de evaluación en el marco de las limitaciones de tiempo que impone el proceso de la evaluación.

Sobre la coordinación y cooperación que hay entre la Unidad Responsable y la instancia evaluadora durante el desarrollo de la evaluación: En la percepción de la Unidad Responsable del Programa, la coordinación entre el Área de Evaluación es adecuada en términos de organización, coordinación, seguimiento y revisión de los productos de la evaluación que se entregaron así como la coordinación entre los diferentes participantes en este proceso.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

En referencia a la institución coordinadora de la evaluación (CONEVAL) y el Área de Evaluación (Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud), la responsable de aplicación del Programa manifiesta su reconocimiento y agradecimiento por el apoyo obtenido para llevar a cabo la evaluación.

En lo que corresponde a los elementos técnicos se señala:

Se considera que el modelo de Términos de Referencia (TR) diseñado por el CONEVAL es limitado para aplicarse a programas de especializados, como es el caso de investigación para la salud, que en términos estrictos NO es un programa de desarrollo social tradicional.

En este sentido, se sugiere tomar en cuenta la posibilidad de elaborar términos de referencia adicionales para otros tipos de programas sociales no relacionados con el otorgamiento de subsidios u apoyos a la población; estos términos de referencia deberán reconocer la naturaleza jurídica de la prestación de servicios a cargo del Estado (gobierno como ente aplicativo).

Otra área de oportunidad está en el desarrollo de elementos específicos para los programas que tienen como centro de su actuar la coordinación sectorial de organismos descentralizados o entidades federativas, que en su marco de autonomía y especialidad pueden no tener la aplicación de un procedimiento único sin dejar de poseer una gran fortaleza en su actuar con entes individuales que en la coordinación de sus acciones por las dependencias del gobierno federal encuentran la conducción hacia el logro de los objetivos nacionales o sectoriales.



**Firma en ausencia del Director General  
de Políticas de Investigación en Salud  
con fundamento en el Artículo 55 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**

---

**Dr. Francisco Javier Díaz Vásquez**  
**Director de Concertación y Difusión Académica**